

LA CISTERNA, 20 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de septiembre de 2011 del Sr. **SERGIO QUEZADA MONREAL**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte financiero directo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, en el numeral 4° inciso 11, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. **SERGIO QUEZADA MONREAL**, C.I. 5.098.147-9, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 150.000.-**, para financiar gastos médicos, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,



PATRICIO ORELLANA FERRAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE